



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230023100	Ordinario	Deovaldo Muriel Pertuz	Electricaribe Sa E.S.P., Fiduciaria La Previsora Sa, Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De Electricaribe Foneca	30/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. Consejo Superior De La Judicatura consejo Seccional De La Judicatura Del Atlántico juzgado Noveno Laboral Del Circuito De Barranquilla palacio De Justicia, Cr 44 Cll 38 Esq. Piso 4, Antiguo Edificio Telecomtelex: (5) 3885005 Ext. 2027.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4f7530ef-b27f-42d5-9430-ededc67223b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Whatsapp:
3004277485. Correo:
Lcto09bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Cobarranquilla
Atlántico. Colombiapágina
3 De 32. Advertir A La
Parte Demandante Que
Debe, Remitir La Demanda
A Sus Contrapartes Y El
Escrito De Subsanción,
Los Cuales También
Deberá Remitir De Manera
Simultánea Al Juzgado, Es
Decir, En Un Solo Correo A
Todos, So Pena De
Rechazo.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4f7530ef-b27f-42d5-9430-ededc67223b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230022200	Ordinario	Elena Senovia Alvarado Medina	Asociacion Mutual Barrios Unidos De Quibdo E.S.S., Y Otro Demandado, Superintendencia Nacional De Salud Sns	30/11/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Resuelve: Declarar La Falta De Competencia De Este Despacho Para Conocer Del Asunto. En Consecuencia, Se Ordena Devolver La Demanda. Notifiquese Y Cumplase

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4f7530ef-b27f-42d5-9430-ededc67223b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



08001310500920230030100	Ordinario	Gloria Maria Baena Oquendo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	30/11/2023	Auto Decide - Resuelve:Mantener La Presente Demanda En La Secretaría, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que La Parte Demandante Aporte La Constancia De Recibido Del Escrito Fechado 25 De Mayo De 2021, El Que Contiene La Reclamación Administrativa Ante El Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla En Los Términos Planteados En La Demanda, So Pena Declarar Falta De Competencia.
08001310500920230018200	Ordinario	Ivan Alonso Barros Insignares	Colpensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Porvenir Sa,	30/11/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Ivan

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4f7530ef-b27f-42d5-9430-ededc67223b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Colfondos Sa Pensiones
Y Cesantias

Alfonso Barros Insignares
Contra Colfondos S.A.,
Porvenir S.A., Proteccion
S.A. Y Colpensiones.2.
Notificar A La Parte
Demandada Con Arreglo A
Lo Dispuesto En El Inciso
Quinto Del Artículo 6 De La
Ley2213 De 2022, Y El
Inciso 3 Del Artículo 8
Ibidem, A Efecto De Que
Ejerza Su Derecho De
Defensa, Sin Perjuicio De
Las Sanciones Procesales
Descritas En El Artículo 18
De La Ley 712 De 2001, En
El Supuesto De
Indiferencia.3. Notificar Al
Ministerio Público Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Cumplimiento
De Lo Establecido En El

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4f7530ef-b27f-42d5-9430-ededc67223b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Habilitar Al Abogado Pedro De León López Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.Notifíquese Y Cumplase.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4f7530ef-b27f-42d5-9430-ededc67223b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230018600	Ordinario	Jairo Parejo Mendoza	Sociedad Curtiembres Bufalo S.A.S.	30/11/2023	Auto Rechaza - Resuelve: 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Jairo Rafael Parejomendoza Contra Curtiembres Bufalo S.A.S, Ultra S.A.S Y Tempo S.A.S., Por Las Razonesanotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Asunto. Notifiquese Y Cumplase.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4f7530ef-b27f-42d5-9430-ededc67223b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



08001310500920230019200	Ordinario	Jorge Enrique Montejo Fonseca	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Alcaldia Distrital De Barranquilla	30/11/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Resuelve:1. Declarar La Falta De Competencia De Este Juzgado Para Conocer De La Demanda Promovida Por Jorge Enrique Montejo Fonseca Contra El Distrito Especial, Industrial Yportuario De Barranquilla Y Colpensiones, Por Las Razones Anotadas. En Consecuencia ,Devuélvase La Demanda.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese El Expediente.
08001310500920230020100	Ordinario	Judith Del Carmen Quiroz Reyes	Administradora De Fondos De Pensiones Colfondos Sa	30/11/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Judith Del Carmen Quirozreyes

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4f7530ef-b27f-42d5-9430-ededc67223b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



				Contra Colfondos S.A.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley 2213De 2022, Y El Inciso 3 Del Artículo 8 Ibidem, A Efecto De Que Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Describas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Habilitar Al Abogado José Luis Freay López Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.4. Dar Trámite Preferente A Este Proceso En Atención A La Edad De La Demandante.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4f7530ef-b27f-42d5-9430-ededc67223b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230023300	Ordinario	Nasmeidy Carine Lozada Escalona	Colpensiones, Y Otros Demandados	30/11/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Resuelve: Declarar La Falta De Competencia De Este Despacho Para Conocer Del Asunto. En Consecuencia, Se Ordena Devolver La Demanda. Notifiquese Y Cumplase

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4f7530ef-b27f-42d5-9430-ededc67223b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



08001310500920230019300	Ordinario	Noris Esther Polo Tejada	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones Y Otros	30/11/2023	Auto Rechaza - Resuelve: 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Noris Esther Polo Tejada Contra Colpensiones, Porvenir S.A. Y Proteccion S.A., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Asunto. Notifíquese Y Cumplase.
08001310500920110021000	Ordinario	Roberto Ordoñez Villamizar	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	30/11/2023	Auto Decreta - 1.Tener Como Sucesor Procesal De Instituto De Seguros Sociales A Positiva Compañíade Seguros Positiva Arl Y A La Ugpp.2. Notifíquese Personalmente A Positiva Compañía De Seguros Positiva Arl Y A La Ugpp,Para Que Haga Valer Sus Derechos Frente A

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4f7530ef-b27f-42d5-9430-ededc67223b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Este Proceso.3. Requerir A Positiva Arl Y A La Ugpp, Para Que Informen Al Despacho, Dentro De Los 5 Díassiguientes A La Notificación De Este Proveído, Sí El Demandante Percibe Mesadas Pensionales Por Parte Deellas Y, De Ser Así, Deben Indicar Si El Incremento Pensional Del 14 Por Cónyuge A Cargo Está Incluido Enlo Que Se Paga.4. Requerir Al Demandante Para Que, Aporte Certificado De Supervivencia De La Señora Ingrid Sofiasobrino Lazaro.5. Una Vez Ejecutoriado Este Auto Ingrése Al Despacho Para Decidir Lo Que En

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4f7530ef-b27f-42d5-9430-ededc67223b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



					Derecho Corresponda
08001310500920230019600	Ordinario	Yair Enrique Torres Montenegro	Bavaria Sa , Soluciones Logisticas Eficacia S.A.S	30/11/2023	Auto Rechaza - Resuelve:1.Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Yair Enriquetorres Montero Contra Soluciones Logisticas Eficacia S.A.S. Y Bavaria Cias.C.A, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive El Expediente.
08001310500920230036400	Tutela	Eimy Daniela Sanabria Navarro	Icetex (Instituto Colombiano De Crdito Educativo Y Estudios Tcnicos En El Exterior)	28/11/2023	Auto Admisorio Yo Inadmisorio - Resuelve: 1. Admitir La Acción De Tutela Instaurada Por Eimy Daniela Sanabria Navarro Contra El Instituto Colombiano De Crédito Educativo Y Estudios Tecnicos En Elexterior

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4f7530ef-b27f-42d5-9430-ededc67223b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Icetex Por La Presunta
Vulneración Del Derecho
Fundamental De Educación
Superior,Debido Proceso Y
Permanencia En El
Sistema Educativo.2.
Ordenar A La Convocada
Que En El Término Máximo
De Veinticuatro (24) Horas,
Contadas A Partir De
Lanotificación Del Presente
Proveído, Rinda Informe
Sobre Los Hechos Objeto
De La Acción, Aporte Y
Solicite Laspruebas Que
Pretenda Hacer Valer Ante
Este Despacho,
Advirtiéndole Que, En Caso
De Renuencia, Se
Tendránpor Ciertos Los
Hechos Del Escrito Tutelar
Y Se Resolverá De
Plano.3.Notifíquese La

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4f7530ef-b27f-42d5-9430-ededc67223b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 142 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Presente Providencia En
Forma Personal O En La
Forma Más Idónea Posible,
Conforme Alos Artículos 16
Y 30 Del Decreto 2591 De
1991.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4f7530ef-b27f-42d5-9430-ededc67223b0